

ACLARACIONES AL CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

Debido a las numerosas cartas enviadas por el personal de las escuelas infantiles municipales y familias en relación con el supuesto incumplimiento de las tablas salariales por parte de las empresas gestoras, queremos dejar clara la situación real, ya que se están difundiendo informaciones falsas en relación con este tema.

En primer lugar, hay que indicar que el incumplimiento de lo que marca el convenio es ilegal y va en contra de las trabajadoras y trabajadores, vulnerando sus derechos. Desde las empresas gestoras de Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Madrid, pertenecientes a Ameigi (Asociación Madrileña de Escuelas Infantiles de Gestión Indirecta), siempre hemos cumplido escrupulosamente con lo que marca el convenio, con el actual y con los anteriores, como no podría ser de otra manera y siempre hemos luchado por la mejora de las condiciones laborales de los y las trabajadoras de nuestras escuelas, fomentando también la formación de los equipos tan necesaria para mantener la calidad de nuestras escuelas.

En el siguiente apartado se indica la evolución, en relación con las tablas salariales, del convenio colectivo basándonos en las publicaciones oficiales del Boletín Oficial del Estado. En dichas publicaciones se indican los salarios de las diferentes categorías para un periodo determinado de tiempo. Actualmente el salario base de un educador/a es de 1.134,34 €/brutos al mes, o lo que es lo mismo 15.880,76 €/brutos al año distribuido en 14 pagas; y 1.505,70 €/brutos mes o 21.079,84 €/brutos año respectivamente para un maestro/a. Esto es lo que está publicado de manera oficial y lo que está en vigor (Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales del XII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil).

En los estudios económicos de las últimas licitaciones, en el punto 5.5 actualización de las tablas salariales e IPC se indica lo siguiente:

Además, para la elaboración de este estudio económico, a los costes salariales del personal se proyectan los siguientes incrementos del IPC:

- Para el curso 2023/2024 un incremento del 4,6% de acuerdo con la previsión de inflación según la Fundación de las Cajas de Ahorros -FUNCAS calculada con el dato de la media anual de 2022 según la publicación de Funcas de 15 de febrero de 2022.
- Para los cursos escolares siguientes (2024-2025 y 2025/2026) se ha aplicado un incremento del 2% anual en el curso 2024/2025 y del 2% anual para el curso 2025/2026.

Esto es una **previsión** de subida salarial que se hace en el estudio económico, pero a día de hoy no se sabe cuál va a ser la subida real que se va a publicar en el nuevo convenio que se está negociando. De hecho, podría darse el caso de que se aprobara una subida superior a ese 4,6%, lo que supondría que las empresas gestoras tuvieran que asumir el coste extra no contemplado en el estudio económico. Ese 4,6% es una previsión, pero no una obligación. Como ya hemos explicado, lo que las empresas tienen que cumplir de manera obligada es lo que marca el convenio.

Desde la licitación de 2017 a septiembre de 2023, se ha producido una subida salarial de un **39,48%** para las educadoras infantiles y un **13,44%** para las maestras. Los presupuestos de las escuelas han sido los mismos durante todo el concurso y desde las empresas gestoras se han asumido las diferentes subidas salariales, como marca la legislación, sin que el presupuesto aumentara.



Consideramos que las posibles subidas salariales deberían verse reflejadas en los diferentes presupuestos, ya que, como ha sucedido en los últimos 6 años, cuando se producen grandes subidas salariales provoca que las cooperativas y pequeñas empresas que gestionan las Escuelas Infantiles Municipales se vean en dificultades.

A continuación, mostramos una comparativa de la subida salarial desde 2017 a 2023, tiempo de ejecución del contrato anterior, en el que el presupuesto fue el mismo durante toda la ejecución y que se vio afectado por graves condicionantes que aumentaron los gastos del centro (crisis sanitaria e inflación por guerra en Ucrania).

GASTO SALARIAL 2017. ESCUELA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE MADRID TIPO 8 UNIDADES

	CATEGORÍA	SALARIO ANUAL	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL
1	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
2	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
3	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
4	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
5	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
6	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
7	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
8	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
9	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
10	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
11	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
12	EDUCADORA	11.385,64 €	3.575,09 €	14.960,73 €
13	MAESTRA	18.259,92 €	5.733,61 €	23.993,53 €
14	MAESTRA	18.259,92 €	5.733,61 €	23.993,53 €
15	MAESTRA	18.259,92 €	5.733,61 €	23.993,53 €
16	MAESTRA	18.259,92 €	5.733,61 €	23.993,53 €
17	COCINA	9.346,40 €	2.934,77 €	12.281,17 €
18	COCINA (media	4.673,20 €	1.467,38 €	6.140,58 €
19	LIMPIEZA	9.346,40 €	2.934,77 €	12.281,17 €
20	LIMPIEZA (med	4.673,20 €	1.467,38 €	6.140,58 €
21	DIRECTORA	18.497,08 €	5.808,08 €	24.305,16 €
TOTA	AL GASTO SALAF	RIAL 2017 (SIN A	ANTIGÜEDAD)	336.651,58€

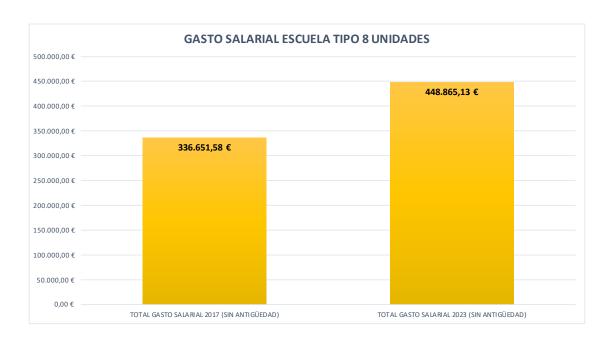


• • • A m e i g i • • • •

,							
	CATEGORÍA	SALARIO ANUAL	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL			
1	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
2	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
3	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
4	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
5	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
6	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
7	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
8	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
9	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
10	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
11	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
12	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €			
13	MAESTRA	21.079,84 €	6.619,07 €	27.698,91 €			
14	MAESTRA	21.079,84 €	6.619,07 €	27.698,91 €			
15	MAESTRA	21.079,84 €	6.619,07 €	27.698,91 €			
16	MAESTRA	21.079,84 €	6.619,07 €	27.698,91 €			
17	COCINA	15.120,00 €	4.747,68 €	19.867,68 €			
18	COCINA (media jornada)	7.560,00 €	2.373,84 €	9.933,84 €			
19	LIMPIEZA	15.120,00 €	4.747,68 €	19.867,68 €			
20	LIMPIEZA (media jornada)	7.560,00 €	2.373,84 €	9.933,84 €			
21	DIRECTORA	21.353,60 €	6.705,03 €	28.058,63 €			
	TOTAL GASTO SALAR	IAL 2023 (SIN ANT	IGÜEDAD)	448.865,13 €			

GASTO SALARIAL 2017 vs 2023

TOTAL GASTO SALARIAL 2017 (SIN ANTIGÜEDAD)	336.651,58€
TOTAL GASTO SALARIAL 2023 (SIN ANTIGÜEDAD)	448.865,13 €
AUMENTO DE GASTO SALARIAL (2017 vs 2023)	112.213,55 €
PORCENTAJE DE AUMENTO DE GASTO SALARIAL	33,33%





• • • A m e i g i • • • •



4.673,20 €

9.346,40 €

18.497,08 €

TOTAL GASTO SALARIAL 2017 (SIN ANTIGÜEDAD)

17

18

19

LIMPIEZA (media jornada)

MANTENIMIENTO

DIRECTORA

GASTO SALARIAL. ESCUELA COMUNIDAD DE MADRID TIPO 8 AULAS

1.467,38 €

2.934,77 €

5.808,08 €

6.140,58 €

12.281,17 €

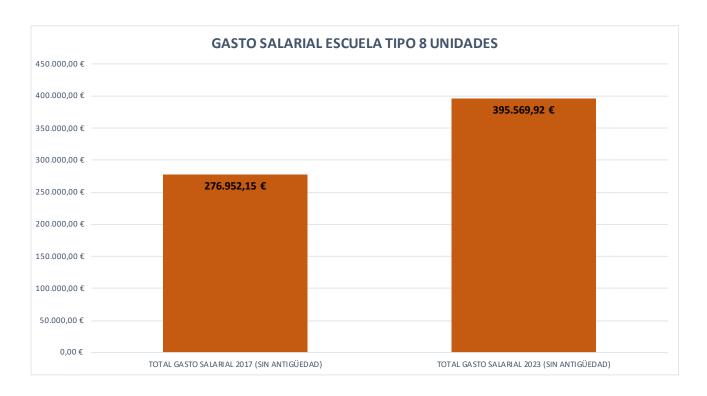
24.305,16 €

276.952,15 €

	CATEGORÍA	SALARIO ANUAL S	EGURIDAD SOCIAL	TOTAL
1	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
2	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
3	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
4	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
5	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
6	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
7	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
8	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
9	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
10	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
11	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
12	EDUCADORA	15.880,76 €	4.986,56 €	20.867,32 €
13	MAESTRA	21.079,84 €	6.619,07 €	27.698,91 €
14	COCINA	15.120,00 €	4.747,68 €	19.867,68 €
15	COCINA (media jornada)	7.560,00 €	2.373,84 €	9.933,84 €
16	LIMPIEZA	15.120,00 €	4.747,68 €	19.867,68 €
17	LIMPIEZA	15.120,00 €	4.747,68 €	19.867,68 €
18	MANTENIMIENTO	15.120,00 €	4.747,68 €	19.867,68 €
19	DIRECTORA	21.353,60 €	6.705,03 €	28.058,63 €
	TOTAL GASTO SALA	ARIAL 2023 (SIN ANTIG	ÜEDAD)	395.569,92 €



TOTAL GASTO SALARIAL 2017 (SIN ANTIGÜEDAD)276.952,15 €TOTAL GASTO SALARIAL 2023 (SIN ANTIGÜEDAD)395.569,92 €AUMENTO DE GASTO SALARIAL (2017 vs 2023)118.617,77 €PORCENTAJE DE AUMENTO DE GASTO SALARIAL42,83%





EVOLUCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE ÁMBITO ESTATAL DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL

En las licitaciones que se realizaron durante el 2017 para las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Madrid, el convenio vigente era el XI (BOE N.º 70, de 22 de marzo de 2010, Sec. III, Pág. 27768. <u>Ver BOE</u>), que estipulaba los siguientes salarios:

CATEGORÍA	SALARIO	СРР
EDUCADORA ¹ INFANTIL	813,26	21,25
MAESTRA	1.303,28	28,64

ANEXO II

Tablas salariales. Año 2010

Tablas salariales infantiles 2010

	Salario 2010	CPP 2010
	-	_
	€	€
Grupo I		
Director Gerente	1.321,22	28,11
Subdirector	1.321,22	28,11
Director Pedagógico	1.321,22	28,11
Grupo II		
Maestro	1.304,28	28,64
Educador Infantil	813,26	21,25
Grupo III		
Titulado superior	1.294,71	28,11
Titulado medio	1.294,71	28,11
Auxiliar	646,41	15'92

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 70 Lunes 22 de marzo de 2010

Sec. III. Pág. 27769

	Salario 2010	CPP 2010
	-	- €
Grupo IV		
Personal de cocina	667,60	15'92
Personal de limpieza	667,60	15'92
Personal de mantenimiento	667,60	15'92
Personal de Servicios Generales	667,60	15'92
Administrativo	693,12	15'92
Otros		
	SMI	
	_	
	€	
Contratado para la formación:		
Asistente Infantil (a extinguir)	706,19	18'59

La categoría de Educador Infantil disfrutará, además, mensualmente de un complemento especifico de 43,54 \in .

Con el fin de hacer efectivos los incrementos establecidos en este Anexo II, las empresas dispondrán de dos meses, a partir de la fecha de publicación del convenio en el B.O.E.

Imagen 1: Tabla salarial convenio XI de 2010. BOE N.º 70.

¹ Usamos el femenino ya que se trata de un sector formado mayoritariamente por mujeres



En julio de 2019 se aprobó el XII convenio (convenio actual hasta la publicación del que se está negociando actualmente). Donde se establecen las siguientes retribuciones (BOE de 12 de julio de 2019, Pág. 81623 a):

DEL 01/01/19 AL 31/08/20

CATEGORÍA	SALARIO	% DE SUBIDA	СРР	% DE SUBIDA
EDUCADORA INFANTIL	910	11,89%	22	3,53%
MAESTRA	1.396,94	7,19%	29,78	3,63%

Apartado B Tablas desde 01/01/2019 hasta 31/08/20

	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (14 PAGAS)	CPP (14)
GRUPO I. PERSONAL DE AULA.			
- Maestro.	1.396,94 €	19.557,16 €	29,78 €
– Educador Infantil.	910,00 €	12.740,00 €	22,00 €
- Auxiliar de apoyo.	900,00€	12.600,00€	16,32 €
GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.			
 Personal especializado: logopeda, psicólogo, enfermero, médico, pedagogo, asistente social, 	1.386,70 €	19.413,80 €	29,22€
GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.			
- Personal de cocina.	900,00€	12.600,00€	16,32 €
– Personal de limpieza.	900,00€	12.600,00€	16,32 €
– Personal de mantenimiento.	900,00€	12.600,00€	16,32 €
– Personal de servicios generales.	900,00€	12.600,00€	16,32 €
– Personal administrativo.	900,00€	12.600,00 €	16,32€

Imagen 2: Tabla salarial convenio XII del 1/1/19 al 31/8/2020. BOE N.º. 178.



DEL 01/09/20 AL 31/08/21

CATEGORÍA	SALARIO	% DE SUBIDA	СРР	% DE SUBIDA
EDUCADORA INFANTIL	923,65	1,5%	22,33	1,5%
MAESTRA	1.417,89	1,5%	30,23	1,5%

Tablas desde 01/09/2020 hasta 31/08/21 SALARIO **SALARIO CPP (14)** ANUAL (14 MENSUAL PAGAS) GRUPO I. PERSONAL DE AULA. 1.417,89 € 19.850,52 € 30,23€ - Maestro. - Educador Infantil. 923,65 € 12.931,10 € 22,33€ SMI 16,32€ - Auxiliar de apoyo. GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. - Personal especializado: logopeda, psicólogo, enfermero, 1.407,50 € 19.705,01 € 29,66€ médico, pedagogo, asistente social, GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. - Personal de cocina. SMI 16,32€ SMI 16,32€ Personal de limpieza. 16,32€ - Personal de mantenimiento. SMI - Personal de servicios generales. SMI 16,32 € - Personal administrativo. SMI 16,32€

Imagen 3: Tabla salarial convenio XII del 1/9/20 al 31/8/2021. BOE N.º. 178.

DEL 01/09/21 AL 31/08/22

CATEGORÍA	SALARIO	% DE SUBIDA	СРР	% DE SUBIDA
EDUCADORA INFANTIL	1.122	21,47%	22,33	-
MAESTRA	1.417,89	1,5%	30,23	-



Tablas desde 01/09/2021 hasta 31/08 /22

	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (14 PAGAS)	CPP (14)
GRUPO I. PERSONAL DE AULA.			
- Maestro.	1.489,32€	20.850,48 €	30,23€
- Educador Infantil.	1.122,00€	15.708,00€	22,33€
- Auxiliar de apoyo.	1.020,00€	14.280,00€	16,32€
GRUPO II. PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.			
 Personal especializado: logopeda, psicólogo, enfermero, médico, pedagogo, asistente social, 	1.478,39€	20.697,51€	29,66 €

	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (14 PAGAS)	CPP (14)
GRUPO III. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.			
- Personal de cocina.	1.020,00€	14.280,00€	16,32 €
- Personal de limpieza.	1.020,00€	14.280,00€	16,32 €
- Personal de mantenimiento.	1.020,00€	14.280,00€	16,32€
- Personal de servicios generales.	1.020,00€	14.280,00€	16,32€
- Personal administrativo.	1.020,00€	14.280,00€	16,32€

Imagen 4: Tabla salarial convenio XII del 1/9/21 al 31/8/22. BOE N.º. 178.

DEL 01/09/22 A LA ACTUALIDAD

CATEGORÍA	SALARIO	% DE SUBIDA	СРР	% DE SUBIDA
EDUCADORA INFANTIL	1.134,34	1,08%	22,33	-
MAESTRA	1.505,70	1,09%	30,23	-

Esta última subida no viene reflejada en las tablas salariales del XII convenio, se publicó en la Resolución de 25 de noviembre de 2021, de la Dirección general de Trabajo (<u>ver Resolución</u>). En ella, las tablas salariales quedan de la siguiente manera:



Tablas salariales centros de educación infantil (gestión indirecta), apartado C

Tablas desde 1 de septiembre de 2021 hasta 31 de agosto de 2022

	Salario mensual	Salario anual (14 pagas)	CPP (14)
	Euros	Euros	Euros
Grupo I. Personal de Aula			
Maestro.	1.505,70	21.079,84	30,23
Educador Infantil.	1.134,34	15.880,79	22,33
Auxiliar de apoyo.	1.031,22	14.437,08	16,32
Grupo II. Personal de servicios complementarios			
Personal especializado: logopeda, psicólogo, enfermero, médico, pedagogo, asistente social,	1.494,66	20.925,19	29,66
Grupo III. Personal de administración y servicios			
Personal de cocina.	1.031,22	14.437,08	16,32
Personal de limpieza.	1.031,22	14.437,08	16,32
Personal de mantenimiento.	1.031,22	14.437,08	16,32
Personal de servicios generales.	1.031,22	14.437,08	16,32
Personal administrativo.	1.031,22	14.437,08	16,32

ove: BOE-A-2021-20361

Imagen 5: Tabla salarial según Resolución de 25 de noviembre.

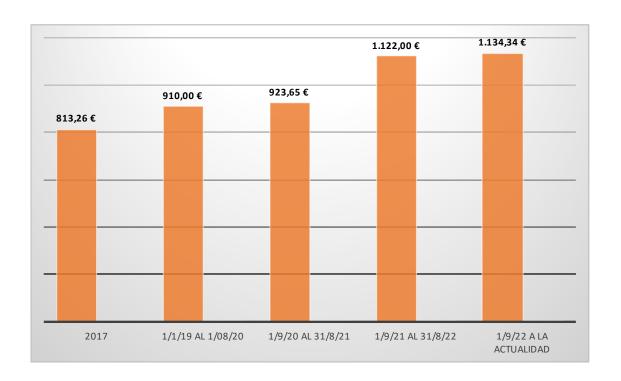
Desde esta resolución no se han publicado nuevas actualizaciones de salarios a la espera de la publicación del XIII convenio.



PORCENTAJE DE SUBIDA SALARIAL DE LAS CATEGORÍAS DE EDUCADORA INFANTIL Y MAESTRA DESDE EL 2017 A LA ACTUALIDAD.

EDUCADORA INFANTIL

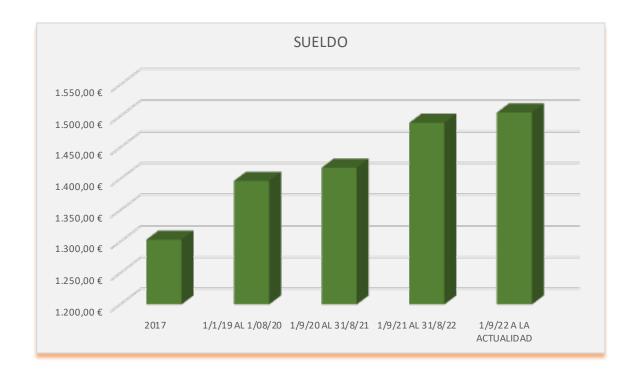
PERIODO	SUELDO	PORCENTAJE
2017	813,26 €	
1/1/19 AL 1/08/20	910,00€	11,90%
1/9/20 AL 31/8/21	923,65 €	1,50%
1/9/21 AL 31/8/22	1.122,00 €	21,47%
1/9/22 A LA ACTUALIDAD	1.134,34 €	1,10%



Porcentaje acumulado de subida desde 2017 a la acualidad:
39,48%



PERIODO	SUELDO	PORCENTAJE
2017	1.303,28 €	
1/1/19 AL 1/08/20	1.396,94 €	7,19%
1/9/20 AL 31/8/21	1.417,89 €	1,50%
1/9/21 AL 31/8/22	1.489,32 €	5,04%
1/9/22 A LA ACTUALIDAD	1.505,70 €	1,10%



Porcentaje acumulado de subida desde 2017 a la acualidad:

13,44%